

AUTO N° **112 0201** " " "

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias**

Y

**CONSIDERANDO**

20 FEB 2015

Que por medio de Radicado N° 131-3325 de 10 de septiembre de 2014, el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, con Nit. 890.907.317-2, a través de su Alcalde Municipal, el señor **HERNÁN DE JESÚS OSPINA SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.428.396, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas existente en el sector denominado Galicia Parte Baja del Municipio de Rionegro.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-1030 de 17 de septiembre de 2014, se solicitó a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE RIONEGRO S.A. E.S.P.**, con Nit. 811.008.684-6, a través de su Representante Legal, el señor **DIEGO NICOLÁS BOTERO PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.427.210, información complementaria para continuar con el trámite ambiental de permiso de vertimientos; y en consecuencia se concedió un término de treinta (30) días calendario para la presentación de esta información ante la Corporación.

Que a través de Oficio Radicado N° 131-4163 de 12 de noviembre de 2014, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE RIONEGRO S.A. E.S.P.**, a través de su Representante Legal, el señor **DIEGO NICOLÁS BOTERO PUERTA**, solicitó una prórroga para la entrega de la información complementaria al permiso de vertimientos para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del sector Galicia Parte Baja del Municipio de Rionegro.

Que en Auto N° 112-0997 de 25 de noviembre de 2014, se concedió una prórroga a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE RIONEGRO S.A. E.S.P.**, a través de su Representante Legal, el señor **DIEGO NICOLÁS BOTERO PUERTA**, para que presentara información complementaria para continuar el trámite ambiental de permiso de vertimientos, ajustada a los términos y condiciones del Decreto 3930 de 2010.

Que por medio de los Oficios Radicados N° 131- 4325 de 26 de noviembre de 2014 y 131-4686 de 26 de diciembre de 2014, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE RIONEGRO S.A. E.S.P.**, a través de su Representante Legal, el señor **DIEGO NICOLÁS BOTERO PUERTA**, allegó a la Corporación información complementaria para continuar con el trámite ambiental de permiso de vertimientos para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas existente en el sector denominado Galicia Parte Baja del Municipio de Rionegro.

Que mediante Auto N° 112-0004 del 06 de enero de 2015, se dio inicio al trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por las **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE RIONEGRO S.A. E.S.P.** con Nit 811.008.684-6 Representada Legalmente por el señor **DIEGO NICOLÁS BOTERO PUERTA** identificada con Cédula de Ciudadanía 15.427.210, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domésticas existentes en la Vereda Galicia parte baja del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por medio de Informe Técnico con Radicado No. 112-0271 del 13 de febrero de 2015, se encontró ajustado a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010 y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 3930 de 2010, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, con Nit 890.907.317-2 a través de su Alcalde Municipal el señor **HERNAN DE JESUS OSPINA SEPULVEDA** identificado con cédula de ciudadanía 15.428.396, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domesticas existentes en el sector denominado Galicia parte baja del Municipio de Rionegro predio identificado con FMI 020-64690.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Auto Administrativo conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

*Expediente: 05615.04.19985  
Proceso: Tramites  
Asunto: Vertimientos*

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

*Proyecto: Deisy Zuleta Ospina 19 de febrero de 2014/ Grupo de Recurso Hídrico  
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero*